

"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Núm.: VRM0502025/16  
Exp.: TBO101125QLA  
Oficio Num.: VRM02025-16-05-012/17

HOJA No. 1

**ASUNTO:** Se dan a conocer información y documentación obtenida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores Vicepresidencia de Supervisión de procesos Preventivos.

Torreón, Coahuila, a 9 de Enero de 2017

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:  
EL TACO CON BOTAS LA ROSITA, S. A. DE C. V.  
PASEO DE LOS PATOS No. 606  
CAMPESTRE LA ROSITA  
TORREÓN, COAHUILA  
C.P. 27250

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones Fracciones I y II Tercera, Cuarta primero, segundo y último párrafos, Sexta, Octava fracción I, incisos a), b) y d), fracción II inciso a), Novena primero y sexto párrafos, Fracción I, inciso a) y Decima fracciones I y II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 08 de julio de 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015 en relación con el Artículo Noveno, fracción VII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos; se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, así como en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 Primer párrafo fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente y en los Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo fracciones III y IV, y párrafos penúltimo y último del mismo artículo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones II, XII, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 y en los Artículo 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 6; y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones III, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVIII, y párrafos segundo y tercero de dicho artículo; 43 primer párrafo, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decretos que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicados en el Periódico Oficial del

.....2

"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Núm.: VRM0502025/16  
Exp.: TBO101125QLA  
Oficio Num.: VRM02025-16-05-012/17

HOJA No. 2

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 y 69 de fechas 29 de abril de 2014, y 26 de agosto de 2016 respectivamente; así como con fundamento en el artículo 42 fracción III del Código Fiscal de la Federación, 46 primer párrafo fracciones I, IV primer párrafo de dicha fracción, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 segundo párrafo del mismo Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer la información y documentación obtenida del contribuyente EL TACO CON BOTAS LA ROSITA, S.A. DE C.V. por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en relación con la Visita Domiciliaria que se le está practicando mediante el oficio número 145/2016 de fecha 28 de Junio de 2016 que contiene la Orden de Visita Domiciliaria número VRM0502025/16 emitido por el C. C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a nombre del contribuyente EL TACO CON BOTAS LA ROSITA, S. A. DE C. V. mismo que fue notificado al C. SANDRA JULIETA ROSETE MARTINEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contadora del contribuyente EL TACO CON BOTAS LA ROSITA, S. A. DE C. V., el día 29 de Junio de 2016, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015 e Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas; derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes:

#### HECHOS

#### 1.- NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO 145/2016 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2016.

Siendo las 14:55 horas del día 28 de Junio de 2016, el C. LUIS CASTAÑEDA HUERTA Visitador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó, legalmente en el domicilio ubicado en: PASEO DE LOS PATOS No. 606 CAMPESTRE LA ROSITA, C.P. 27250, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente EL TACO CON BOTAS LA ROSITA, S. A. DE C. V., con el objeto de notificar y hacer entrega de la Orden de Visita Domiciliaria número VRM0502025/16, contenida en el Oficio Número 145/2016, de fecha 28 de Junio de 2016, emitido por el C. C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente EL TACO CON BOTAS LA ROSITA, S. A. DE C. V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal de la contribuyente EL TACO CON BOTAS LA ROSITA, S. A. DE C. V., y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio número CV5-034/16 con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo el C. SANDRA JULIETA ROSETE MARTINEZ en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contadora del contribuyente visitado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 1545003117911, clave de elector RSMRSN73021709M200, expedida por el Instituto Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, a efecto de que el representante legal de la contribuyente EL TACO CON BOTAS LA ROSITA, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 29 de Junio de 2016 a las 11:40, para desahogar la

.....3

"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Núm.: VRM0502025/16  
Exp.: TBO101125QLA  
Oficio Num.: VRM02025-16-05-012/17

HOJA No. 3

diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 11:40 horas del día 29 de Junio de 2016, el C. LUIS CASTAÑEDA HUERTA, visitador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en: PASEO DE LOS PATOS No. 606 CAMPESTRE LA ROSITA, C.P. 27250, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de notificar y hacer entrega de la Orden de Visita Domiciliaria número VRM0502025/16, contenida en el Oficio Número 145/2016, de fecha 28 de Junio de 2016, emitido por el C. C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal de la contribuyente EL TACO CON BOTAS LA ROSITA, S. A. DE C. V., y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio numero CV5-034/16 de fecha 28 de Junio de 2016, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. SANDRA JULIETA ROSETE MARTINEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contadora del contribuyente, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 43 años de edad, de nacionalidad mexicana, de estado civil casada, con Registro Federal de Contribuyentes ROMS730217 y con domicilio en AV ESTACION DEL TORREON 1906, COLONIA RINCON LA MERCED C.P. 27294, en la ciudad de TORREON, COAHUILA, y quien a petición del visitador se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 1545003117911, clave de elector RSMRSN73021709M200, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Se hace constar que ante el C. SANDRA JULIETA ROSETE MARTINEZ el visitador C. LUIS CASTAÑEDA HUERTA, se identificó con su constancia de identificación oficial número ACF/ALFT-0026/2016, de fecha 6 de Enero de 2016, con vigencia del 6 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, con número de filiación CAHL-831116, expedida por el C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. visitador.

Hecho lo anterior el visitador entregó el Oficio número 145/2016, de fecha 28 de Junio de 2016, con firma autógrafa original del C. C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda: "Previa lectura e identificación del C. Visitador y enterada de su Contenido y alcance recivi Completo el Original del presente Oficio con firma autografa del servidor publico que lo emite el cual Consta de 3 Hojas utiles por un Solo lado, asi como un ejemplar de la Carta de los derechos del Contribuyente auditado un folleto del programa anticorrupcion en auditorias fiscales y un triptico de acuerdos conclusivos de la prodecon siendo las 11:40 horas del dia 29 de Junio de 2016", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Hechos que se hicieron constar en Acta Parcial de inicio de fecha 29 de Junio de 2016, levantada a folios del

...4

"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Núm.: VRM0502025/16  
Exp.: TBO101125QLA  
Oficio Num.: VRM02025-16-05-012/17

HOJA No. 4

número VRM02025-16-1-001/16 al VRM02025-16-1-009/16.

**2.- NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO VRM02025-16-05-041/16 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA POR NO PRESENTAR DE INMEDIATO LOS LIBROS Y REGISTROS QUE FORMAN PARTE DE SU CONTABILIDAD, AL INICIO DE LA VISITA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO VRM0502025/16.**

Se hace constar que el contribuyente EL TACO CON BOTAS LA ROSITA, S. A. DE C. V., no exhibió la documentación e información al inicio de la visita domiciliaria, misma que tenía la obligación de presentar de inmediato de conformidad con el artículo 53 inciso a), del Código Fiscal de la Federación, solicitada mediante el Oficio numero 145/2016 de fecha 28 de junio de 2016, mismo que fue debidamente notificado previo citatorio numero CV5-034/16, al C. SANDRA JULIETA ROSETE MARTINEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contadora del contribuyente EL TACO CON BOTAS LA ROSITA, S.A. DE C.V., el día 29 de junio de 2016, según consta en el acta parcial de inicio que fue levantada con fecha 29 de junio de 2016, a folios del numero VRM02025-16-1-001/16 al folio VRM02025-16-1-009/16, esta autoridad emitió la multa que se indica en el oficio VRM02025-16-05-041/16 de fecha 29 de Junio de 2016, oficio que fue notificado como se menciona a continuación:

Se hace constar que siendo las 11:10 horas del día 5 de Julio de 2016, el C. LUIS CASTAÑEDA HUERTA Visitador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó, legalmente en el domicilio ubicado en: PASEO DE LOS PATOS No. 606 CAMPESTRE LA ROSITA, C.P. 27250, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente EL TACO CON BOTAS LA ROSITA, S. A. DE C. V., con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número VRM02025-16-05-041/16, de fecha 29 de Junio de 2016, en el que se le impone la multa por no presentar de inmediato los libros y registros que forman parte de su contabilidad, al inicio de la visita, emitido por el C. C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente EL TACO CON BOTAS LA ROSITA, S. A. DE C. V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal de la contribuyente EL TACO CON BOTAS LA ROSITA, S. A. DE C. V., y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio numero CV5-040/16 con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo el C. SANDRA JULIETA ROSETE MARTINEZ en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contadora del contribuyente visitado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 1545003117911, clave de elector RSMRSN73021709M200, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, a efecto de que el representante legal de la contribuyente EL TACO CON BOTAS LA ROSITA, S. A. DE C. V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 6 de Julio de 2016 a las 09:30, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 09:30 horas del día 6 de Julio de 2016, el C. LUIS CASTAÑEDA HUERTA, visitador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en: PASEO DE LOS PATOS No. 606 CAMPESTRE LA ROSITA, C.P. 27250, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente, con el objeto de notificar el Oficio número VRM02025-16-05-

.....5

"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Núm.: VRM0502025/16  
Exp.: TBO101125QLA  
Oficio Num.: VRM02025-16-05-012/17

HOJA No. 5

041/16, de fecha 29 de Junio de 2016, en el que se le impone la multa por no presentar de inmediato los libros y registros que forman parte de su contabilidad, al inicio de la visita, emitido por el C. C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal de la contribuyente EL TACO CON BOTAS LA ROSITA, S. A. DE C. V., y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio numero CV5-040/16 de fecha 5 de Julio de 2016, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. SANDRA JULIETA ROSETE MARTINEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contadora del contribuyente visitado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 43 años de edad, de nacionalidad mexicana, de estado civil casada con Registro Federal de Contribuyentes ROMS730217 y con domicilio en AV ESTACION DEL TORREON 1906, COLONIA RINCON LA MERCED C.P. 27294, en la ciudad de TORREON, COAHUILA, y quien a petición del visitador se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 1545003117911, clave de elector RSMRSN73021709M200, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Hecho lo anterior el visitador entregó el Oficio número VRM02025-16-05-041/16, de fecha 29 de Junio de 2016, en el que se le impone la multa por no presentar de inmediato los libros y registros que forman parte de su contabilidad, al inicio de la visita, con firma autógrafa original del C. C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda: "Previa lectura e identificación del C. Notificador y enterada de su contenido y alcance resivi completo el original del Presente Oficio con firma autografa del Servidor Publico que lo emite el cual Consta de nueve hojas utiles por un Solo lado, Siendo las 9:30 horas del día 6 de Julio de 2016", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Hechos que se hicieron constar en Acta Parcial de fecha 6 de Julio de 2016, levantada a folios del número VRM02025-16-2-001/16 al folio VRM02025-16-2-005/16.

### 3.- DEL ACTA PARCIAL DE NEGATIVA A PROPORCIONAR DOCUMENTACION DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016.

Siendo las 10:20 horas del día 14 de Julio de 2016, el C. LUIS CASTAÑEDA HUERTA, visitador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en: PASEO DE LOS PATOS No. 606 CAMPESTRE LA ROSITA, C.P. 27250, en la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de levantar Acta Parcial de Negativa a Proporcionar Documentación.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida la presencia física del representante legal de la contribuyente EL TACO CON BOTAS LA ROSITA, S. A. DE C. V., al C. SANDRA JULIETA ROSETE MARTINEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contadora del contribuyente visitado quien manifestó que no estaba

.....6

"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Núm.: VRM0502025/16  
Exp.: TBO101125QLA  
Oficio Num.: VRM02025-16-05-012/17

HOJA No. 6

presente en virtud de que SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD, en consecuencia y al no haberse presentado antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. SANDRA JULIETA ROSETE MARTINEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contadora del contribuyente visitado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 43 años de edad, de nacionalidad mexicana, de estado civil casada, con Registro Federal de Contribuyentes ROMS730217 y con domicilio en AV ESTACION DEL TORREON 1906, COLONIA RINCON LA MERCED C.P. 27294, en la ciudad de TORREON, COAHUILA, y quien a petición del visitador se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 1545003117911, clave de elector RSMRSN73021709M200, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Se hace constar que ante el C. SANDRA JULIETA ROSETE MARTINEZ el visitador C. LUIS CASTAÑEDA HUERTA, se identificó con su constancia de identificación oficial número ACF/ALFT-0026/2016, de fecha 6 de Enero de 2016, con vigencia del 6 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, con número de filiación CAHL-831116, expedida por el C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. visitador.

Se hace constar que mediante oficio 145/2016 de fecha 28 de Junio de 2016, mismo que fue recibido por el C. SANDRA JULIETA ROSETE MARTINEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contadora del contribuyente EL TACO CON BOTAS LA ROSITA, S. A. DE C. V., el día 29 de Junio de 2016, según consta en el acta parcial de inicio que fue levantada con fecha 29 de Junio de 2016, a folios del numero VRM02025-16-1-001/16 al folio VRM02025-16-1-009/16, en el cual se le solicito lo siguiente:

#### I.-CEDULAS DE TRABAJO

- 1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio sujeto a revisión.
- 2.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio, del ejercicio sujeto a revisión, incluyendo la determinación del coeficiente de utilidad aplicado.
- 3.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.
- 5.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración por concepto e importe de los Ingresos, así como de las Deducciones Autorizadas manifestados en la declaración Anual del ejercicio que se revisa y que fueron

.....7

"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Núm.: VRM0502025/16  
Exp.: TBO101125QLA  
Oficio Num.: VRM02025-16-05-012/17

HOJA No. 7

considerados para la base en el pago del Impuesto Sobre la Renta, así como de los conceptos que se hayan acreditado de ser el caso.

6.- Cédula de papel de trabajo para la determinación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el ejercicio sujeto a revisión.

7.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación base y cálculo del Ajuste Anual por Inflación del ejercicio sujeto a revisión.

8.- En su caso, cédula de papel de trabajo en el que haya determinado el inventario acumulable, si optó por Acumular sus inventarios para efectos del cálculo de los pagos provisionales y anual del Impuesto Sobre la Renta.

## II.- DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 29 primer párrafo de su reglamento.

2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión.

3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio sujeto a revisión.

4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos del ejercicio sujeto a revisión.

Se hace constar que el C. SANDRA JULIETA ROSETE MARTINEZ en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contadora del contribuyente visitado, no proporcionó la documentación e información solicitada en el oficio 145/2016 de fecha 28 de Junio de 2016 necesaria para el desahogo de la visita domiciliaria.

Hechos que se hicieron constar en Acta Parcial de Negativa a Proporcionar Documentación de fecha 14 de Julio de 2016, levantada a folios del número VRM02025-16-3-001/16 al VRM02025-16-3-006/16.

## 4.-DE LA SOLICITUD A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

Mediante requerimiento número SFINCOAHACF/2016/000162, de fecha 16 de agosto de 2016, girado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por el C. C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitó a la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISION DE PROCESOS PREVENTIVOS, copia certificada de los Estados de Cuenta Bancarios por el Ejercicio del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, de las cuentas bancarias propiedad del Contribuyente EL TACO CON BOTAS LA ROSITA, S.A. DE C.V..

El citado documento se emitió con la finalidad de ejercer las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 42 y 42-A del Código Fiscal de la Federación además de las atribuciones conferidas en el Convenio de

.....8

"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Núm.: VRM0502025/16  
Exp.: TBO101125QLA  
Oficio Num.: VRM02025-16-05-012/17

HOJA No. 8

Colaboración Administrativa celebrado entre el Gobierno del Estado de Coahuila y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 19 de Febrero de 2009, ello en virtud de que la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, tiene vínculo fiscal con el Contribuyente Auditado.

**5.- CONTESTACION EN RELACION AL REQUERIMIENTO NÚMERO SFINCOAHACF/2016/000162, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016, GIRADO A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.**

En respuesta al requerimiento número SFINCOAHACF/2016/000162, de fecha 16 de agosto de 2016, la LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ATENCION A AUTORIDADES "C" de la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, emitió el oficio número 214-3/OOM-5673867/2016 de fecha 27 de octubre de 2016, despachado el día 31 de octubre de 2016, esta información y documentación fue recibida por la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 24 de noviembre de 2016, misma que es parte integrante del Expediente de Papeles de trabajo abierto a nombre del Contribuyente EL TACO CON BOTAS LA ROSITA, S.A. DE C.V. y de las cuales la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, proporciono copias fotostáticas de los Estados de cuenta Bancarios de la cuenta número 0195763665, correspondientes a la Institución Bancaria BBVA BANCOMER, S.A., información y documentación de la cual se conoció que el Contribuyente Visitado EL TACO CON BOTAS LA ROSITA, S.A. DE C.V., de los que se conocieron un total de depósitos en cantidad de \$4'919,528.66 mismos que a continuación detallan:

DIA	CONCEPTO	IMPORTE
02/01/2015	VENTAS CREDITO	\$ 156.20
02/01/2015	VENTAS DEBITO	\$ 1,871.40
02/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1,770.00
05/01/2015	VENTAS CREDITO	\$ 1,617.60
05/01/2015	VENTAS DEBITO	\$ 7,123.00
05/01/2015	VENTAS CREDITO	\$ 3,666.00
05/01/2015	VENTAS DEBITO	\$ 3,709.20
05/01/2015	VENTAS CREDITO	\$ 3,172.60
05/01/2015	VENTAS DEBITO	\$ 4,275.35
05/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 5,735.00
05/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,280.00
05/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 7,563.00
05/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 6,657.00
05/01/2015	VENTAS CREDITO	\$ 1,764.00
05/01/2015	VENTAS DEBITO	\$ 1,233.00
06/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 573.00
06/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 3,909.00
07/01/2015	VENTAS CREDITO	\$ 1,165.90
07/01/2015	VENTAS DEBITO	\$ 3,645.65
07/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 3,656.50
07/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 400.00
07/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1,440.00
08/01/2015	VENTAS CREDITO	\$ 638.00
08/01/2015	VENTAS DEBITO	\$ 647.00
08/01/2015	SPEI RECIBIDO BANREGIO	\$ 5,000.00

.....9

"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Núm.: VRM0502025/16  
Exp.: TBO101125QLA  
Oficio Num.: VRM02025-16-05-012/17

HOJA No. 9

Continúa cuadro anterior.....

08/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 452.00
08/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 3,964.00
09/01/2015	VENTAS CREDITO	\$ 1,429.15
09/01/2015	VENTAS DEBITO	\$ 1,666.00
12/01/2015	VENTAS CREDITO	\$ 1,299.00
12/01/2015	VENTAS DEBITO	\$ 3,702.20
12/01/2015	VENTAS CREDITO	\$ 1,520.70
12/01/2015	VENTAS DEBITO	\$ 5,628.55
12/01/2015	VENTAS CREDITO	\$ 3,309.60
12/01/2015	VENTAS DEBITO	\$ 2,405.50
12/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 2,182.00
12/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 8,240.00
12/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 2,485.00
12/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 3,526.00
12/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 765.00
12/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1,120.00
12/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 10,684.00
12/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 2,418.00
13/01/2015	VENTAS DEBITO	\$ 495.00
13/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 334.00
14/01/2015	VENTAS CREDITO	\$ 2,265.19
14/01/2015	VENTAS DEBITO	\$ 1,125.90
14/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 420.00
14/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 5,015.00
15/01/2015	VENTAS CREDITO	\$ 1,775.70
15/01/2015	VENTAS DEBITO	\$ 2,985.60
15/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 5,863.00
15/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 635.00
16/01/2015	VENTAS CREDITO	\$ 497.00
16/01/2015	VENTAS DEBITO	\$ 3,228.50
19/01/2015	VENTAS CREDITO	\$ 1,372.40
19/01/2015	VENTAS DEBITO	\$ 4,723.65
19/01/2015	VENTAS CREDITO	\$ 2,462.20
19/01/2015	VENTAS DEBITO	\$ 4,835.70
19/01/2015	VENTAS CREDITO	\$ 3,128.30
19/01/2015	VENTAS DEBITO	\$ 1,166.40
19/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 5,523.00
19/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1,375.00
19/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 739.50
19/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1,944.00
19/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,302.00
19/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 641.00
19/01/2015	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 4,339.00
20/01/2015	VENTAS CREDITO	\$ 1,004.95

.....10